

## Informe de Mesa Técnica (30/04/26): orden de comisiones de servicio, protocolo de agresiones del personal docente y otros asuntos de interés

 Lunes, 04 de Mayo de 2026 10:41:02

### MESA TÉCNICA (30/04/26)

#### ORDEN DE COMISIONES

#### DE SERVICIO, PROTOCOLO

#### DE AGRESIONES Y OTROS

#### ASUNTOS DE INTERÉS



En la mesa técnica celebrada el jueves 30 de abril de 2026, la Consejería ha comenzado ampliando la información relativa al nuevo perfil de psicólogo/a educativo/a. Este puesto se configura como un puesto singular, con la previsión de contratar a un total de 39 profesionales para toda Canarias. Dichos profesionales estarán adscritos a los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógicos (EOEP). En cuanto a los requisitos, deberán contar con la especialidad de Orientación Educativa y cumplir, al menos durante el próximo curso, las siguientes condiciones:

- Licenciado o Graduado en Psicología en posesión de la habilitación de Psicólogo General Sanitario.
- Psicólogo Especialista en Psicología Clínica o Máster General Sanitario (PGS).
- Colegiación obligatoria en el Colegio Oficial de Psicología.

Respecto a sus funciones, se ha especificado que serán diferenciadas de las propias de la orientación

educativa. Su labor se centrará en el apoyo emocional al alumnado, la intervención psicopedagógica y el asesoramiento a orientadores/as y centros. Inicialmente, no asumirán funciones generalizadas de evaluación, sino un papel de apoyo técnico, incluyendo la aplicación del PIRS. Respecto a las modificaciones en la normativa de comisiones y permisos, el STEC solicitó la ampliación de la actual comisión de servicios por cuidado de hijo o hija menor de 3 años par familias monomarentales o monoparentales, tanto en la edad -hasta los 12 años- como en su alcance, para que pueda aplicarse al conjunto de las familias, con el fin de garantizar una conciliación real de la vida personal, familiar y laboral. Como resultado, la Consejería ha aceptado parcialmente esta propuesta: por un lado, se amplía hasta los 12 años en el caso de las familias monomarentales o monoparentales; por otro, se extiende al conjunto de las familias la posibilidad de acogerse a esta comisión para el cuidado de hijos e hijas menores de 3 años, pudiendo solicitarse el curso que viene. En materia de acercamiento, se prioriza el domicilio familiar frente a la residencia habitual. En salud, se mantiene la exigencia del informe médico oficial, pero se elimina la posibilidad de requerir informes individualizados adicionales. Para cargos directivos asumido por el profesorado interino, se reconoce la posibilidad de solicitar comisión de servicios tras finalizar el cargo. En casos de violencia de género, se garantiza el destino seguro sin necesidad de crear un nuevo colectivo específico. Desde el punto de vista organizativo, no se crearán nuevos colectivos por limitaciones técnicas, pero se reforzará la motivación de las resoluciones y la supervisión inspectora, con la posibilidad de limitar el porcentaje de comisiones por necesidades docentes. Desde el STEC-IC hemos trasladado nuestra postura que es la depriorizar las comisiones por salud, evitar el uso abusivo de las comisiones por necesidades docentes, que en ocasiones pueden emplearse como herramienta de control del claustro por parte de algunos equipos directivos y mejorar la transparencia en la gestión de los proyectos por necesidades docentes, con publicación clara de los criterios de aceptación y difusión de los proyectos en tiempo y forma para su revisión por el Claustro. En cuanto a la comisión en servicios centrales hemos solicitado que se convoquen mediante procedimientos públicos, transparentes y sometidos a concurrencia competitiva, evitando su asignación discrecional a propuesta de la Administración. Por su parte, la Consejería argumenta que el personal que desempeña estas funciones cuenta con alta cualificación y que, en muchas ocasiones, se trata de puestos que deben cubrirse con rapidez. En este sentido, señalan que no disponen de tiempo

para celebrar nuevas convocatorias públicas, vinculando además estas comisiones a la falta de personal en la propia Consejería. Desde el STEC-IC, seguiremos insistiendo en que debe garantizarse la transparencia en estos procedimientos, así como el derecho de todo el profesorado a acceder en igualdad de condiciones a este tipo de puestos. En materia de protección del profesorado, se presenta un nuevo protocolo de agresiones más amplio y garantista que incluye nuevas formas de agresión como el ciberacoso, amenazas, injurias, calumnias y daños materiales. Se ofrece apoyo integral mediante asistencia jurídica y atención psicológica, canalizado a través de la Unidad de Bienestar del Profesorado. Se incorporan medidas preventivas como la evaluación de riesgos psicosociales y una memoria anual de seguimiento, así como coordinación con Fiscalía para posible actuación de oficio y flexibilidad en la aplicación de medidas según cada caso. Desde esta organización, valoramos positivamente este avance en la protección de la integridad física y psicológica del profesorado. También se actualiza el procedimiento de denuncias con mejoras técnicas y procedimentales: identificación clara de la víctima, igualdad de plazos para todas las partes, refuerzo de la confidencialidad, simplificación de trámites administrativos y resoluciones conjuntas en casos que afecten a personal docente y no docente. El objetivo es mejorar la claridad, la seguridad jurídica y la eficacia del procedimiento. En cuanto a incidencias administrativas, trasladamos quejas por retrasos en el pago de coordinaciones (igualdad, patrimonio, orientación, etc.) y en el reconocimiento y abono de sexenios. La Administración indica que los pagos dependen de la correcta certificación por parte de los centros y que existen retrasos por falta de personal en algunas unidades, aunque se comprometen a revisar casos concretos si se les trasladan. Desde STEC-IC instamos al profesorado a reportar cualquier incidencia para su gestión inmediata. La Consejería garantizó que los/as miembros de los tribunales de EOI de Español para extranjero del cuerpo de Secundaria cuentan con el máster correspondiente y que cumplen las garantías de idoneidad. Finalmente, se trasladó invitación formal a la Consejería nuevamente para citarse con esta organización sindical y tratar el tema de la precariedad que sufre el alumnado NEAE en diversos asuntos y la Administración afirma mostrarse receptiva a reunirse con el STEC-IC.